



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA PROPUESTA  
PUBLICA ID 2322-164-LP15 "REPOSICION  
PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO,  
VALLENAR".

VALLENAR, 18 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 0557

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento 2982 de fecha 25 de Agosto de 2015 mediante el cual se llama licitación Pública, aprueba bases y designa comisión evaluadora ID 2322-164-LP15 "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR".
2. El Decreto Exento N° 3423 de fecha 30 de Septiembre de 2015, mediante el cual se autoriza cambio de fecha de apertura y adjudicación licitación pública "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR".
3. El Decreto Exento N° 3008 de fecha 27 de Agosto de 2015, aprueba Aclaración N° 1 Propuesta Pública ID 2322-164-LP15 "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR".
4. El Decreto Exento N° 3866 de fecha 3 de Noviembre de 2015, Aprueba Aclaración N° 2 propuesta pública ID 2322-164-LP15 "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR".
5. Los antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-164-LP15 "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR".
6. El Decreto Exento N° 4275 de fecha 30 de Noviembre de 2015, el cual aprueba adjudicación "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR".
7. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
8. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
9. La ley N° 19.886 de Compras de Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y sus modificaciones.
10. La Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

**1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:**

Aceptase la oferta presentada por INGENIERIA Y SERVICIOS BONANI Y RIVEROS LTDA., para la ejecución del Proyecto ID 2322-164-LP15 "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR", por el Precio de \$76.000.000 (Setenta y seis millones de pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales

**2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION:**

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 12 de Febrero del 2016, suscrito entre la Municipalidad de ValLENAR y INGENIERIA Y SERVICIOS BONANI Y RIVEROS LTDA., para la ejecución del proyecto ID 2322-164-LP15 "REPOSICION PAVIMENTO ASFALTICO DOMEYKO, VALLENAR" por el Precio de \$76.000.000.- (Setenta y seis millones de pesos) con impuesto incluido, por ser la más conveniente a los intereses municipales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

3.- **MODALIDAD DE CONTRATACION:**

Se establece que el contrato individualizado se regirá por la modalidad de suma alzada sin reajustes y su cancelación se hará mediante Estados de Pago. Según las BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES.

4.- **PLAZOS DE EJECUCION:**

El plazo de ejecución del proyecto será de 180 días corridos contados desde la entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5.- **MULTAS:**

El contratista deberá pagar multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales y el Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.

6.- **GARANTIAS:**

Al firmar el contrato el adjudicatario debe garantizar el fiel Cumplimiento del contrato y la Buena ejecución de la Obra mediante una única boleta de garantía bancaria por un monto igual al 5% del valor contratado, a nombre del Gobierno Regional de Atacama, esta garantía tendrá una validez mínima igual a la suma del tiempo de ejecución de la obra, más 30 días más doce meses por Buena ejecución de la Obra, contados a partir de la fecha del contrato.

6.- **UNIDAD TECNICA:**

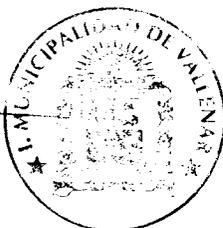
Designase como Unidad Técnica del proyecto a la Dirección de Obras Municipales, se deja constancia que el Municipio se reserva el derecho a modificar la designación si fuese necesario.

7.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:**

Impútese el cumplimiento del presente contrato a: SUBTITULO 31, ITEM 02, ASIGNACION 004, OBRAS CIVILES del GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

**TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

-----  
CTR/NFR/JVR/EPF/HAC/fle.-